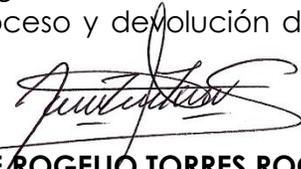


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de abril de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la demandada allegó solicitud de desarchivo del proceso y devolución de depósitos judiciales. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202100025**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: HUGO FERNEY MUETE CHÁVEZ
DEMANDADA: LILIANA PAOLA ROLDAN SÁNCHEZ

En atención a la solicitud que hace la demandada LILIANA PAOLA ROLDAN SÁNCHEZ, se accede al desarchivo del proceso.

Ahora bien, frente a la petición de la pasiva, respecto a la devolución del dinero que reposa en la cuenta de depósitos judiciales con ocasión a descuentos por embargos para este proceso, logra verificar el despacho en la plataforma del Banco Agrario que existen dos (2) depósitos judiciales, con N° 431370000004542 y 431370000004571, por valor de \$475.968 y \$401.204 respectivamente.

Así mismo, revisado el plenario tenemos que, mediante providencia del 10 de noviembre de 2022, se decretó la terminación del proceso en el asunto de marras, por pago total de la obligación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, por lo que es viable lo deprecado.

Por consiguiente, se ordena la entrega a la demandada LILIANA PAOLA ROLDAN SÁNCHEZ de los depósitos judiciales señalados. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adbfb1c921033b4c00108c443c20ddb8564b12fc446583950fe6b424a2124f36**

Documento generado en 13/04/2023 04:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>